



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4966

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/03/2014 - B.Inf. 8/2014

Sancionada: 08/05/2014

Promulgada: 23/05/2014 - Decreto: 611/2014

Boletín Oficial: 05/06/2014 - Nú: 5256

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Se instituye en la Provincia de Río Negro el "Día del Estudiante Solidario" a conmemorarse el día 8 de octubre de cada año, en homenaje a los estudiantes del Colegio Ecos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en un viaje solidario al Chaco sufrieron un gravísimo accidente sobre la Ruta Nacional n° 11 en el que perdieron la vida nueve alumnos y una docente.

**Artículo 2°.-** El día 8 de octubre de cada año, en todos los establecimientos de nivel medio de la Provincia de Río Negro, se deben realizar debates, charlas y actividades didácticas.

**Artículo 3°.-** El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es autoridad de aplicación de la presente y determina los alcances, contenidos, extensión y demás aspectos que hagan a la implementación de dicha jornada.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.